

Ordenanza Numero. 5547
1/3



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



101/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALLA
Administradora Leg. y D. G.
D.L.T. y D.G. - S.L. y H.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sito en Solís 760 de nuestra ciudad, residencia de la señora Herminia Barrientos.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 5069).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5547 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
=====

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

898

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 03 DIC. 2018

VISTO el expediente N° CD-8352-2018 del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 26/09/2018, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sito en Solís N° 760 de nuestra ciudad, residencia de la señora Herminia BARRIENTOS.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante Decreto Municipal N° 1647/2.018.

Que por Resolución C.D. N° 419/2.018 dada en sesión ordinaria de fecha 07/11/2.018, el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 incisos 1) y 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5547, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 26/09/2018, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado entre discos de siete (7) metros

./././2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

=====

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALAS
Administrativa Leg. N° 1743
D.L.T. y B.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

.III.2.

con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sito en Solís N° 760 de nuestra ciudad, residencia de la señora Herminia BARRIENTOS. Ello en virtud de la insistencia efectuada mediante Resolución C.D. N° 419/2.018.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1898 /2.018.-

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitat y Obras
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia